

## **SAN CORCHO S.R.L.**

### **CONTRATO**

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 12 de julio de 2016, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe los señores Sebastián Federico Sánchez, argentino, de ocupación comerciante, casado en primeras nupcias con María Eugenia Muñoz, nacido en Rosario, provincia de Santa Fe, el 24 de enero de 1979, DNI: 27.093.040, CUIL 23-27093040-9, domiciliado en calle Rawson 224, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Diego Jesús Quintana, argentino de ocupación empresario, divorciado de primeras nupcias con Luciana Andrerá Pontello, conforme sentencia Numero 1688, fecha 23/06/2008 dictada dentro de los autos caratulados "PONTELLO LUCIANA A. - QUINTANA DIEGO J s/Separación Personal" - Expte N° 1475/06 que tramitara por ante el tribunal Colegiado de Familia numero 3 de esta ciudad, nacido en Rosario, provincia de Santa Fe, el 24 de abril de 1978, DNI:26.609.066, CUIL 20-26609066-9, domiciliado en calle Pasaje Admunsen 2879 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Luciano Raúl Quintana, argentino de profesión empleado, soltero, nacido en Rosario, provincia de Santa Fe, el 28 de Febrero de 1982, DNI: 29.311.259, CUIL 20-29311259-3, domiciliado en calle Pasaje Gomensoro 1581 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Ramiro Matías Quintana, argentino, de ocupación comerciante, soltero, nacido en Rosario, Provincia de Santa Fe, el 27 de Septiembre de 1985, DNI 31.873.673, CUIL 20-31873673-2, domiciliado en calle Pasaje Gomensoro 1581 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Santiago José Annunziata, argentino, de ocupación empleado, casado en primeras nupcias con Carolina Mothe, nacido en Rosario, Provincia de Santa Fe, el 07 de marzo de 1984, DNI: 30.688.928, CUIL 20-30688928-2 domiciliado en Zeballos 1189 10° A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se registrá por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales. La sociedad girará bajo la denominación "SAN CORCHO S.R.L". Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Rosario y su sede social ha sido fijada en calle Cochabamba 1630 de la misma ciudad. Su plazo duración es de 5 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto, a) La comercialización al por mayor y menor de toda clase de vinos y demás bebidas alcohólicas y no alcohólicas, b) La realización de charlas, cursos, catas, eventos informativos y cualquier otro tipo de reuniones relacionadas con la actividad vitivinícola y afines, c) La venta al por menor de todo tipo de alimentos envasados, golosinas y cigarrillos, d) Bar. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad para suscribir todos los contratos o subcontratos que estime necesario para el logro de su objeto social. El capital social es de pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en dos mil cuotas de cien pesos (\$ 100.-) cada una. La administración estará a cargo de uno o más gerentes, quienes obligarán a la sociedad por el término de 5 ejercicios. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos artículo 375 del Código Civil y Comercial y Decreto 5965/63 art. 9.- con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se designa como único gerente y por cinco ejercicios al Señor Ramiro Matías Quintana, Ramiro Matías Quintana, argentino, de ocupación comerciante, soltero, nacido en Rosario, Provincia de Santa Fe, el 27 de Septiembre de 1985, DNI 31.873.673, CUIL 20-31873673-2, domiciliado en calle Pasaje Gomensoro 1581 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Cerrará su ejercicio económico el día 30 de Junio de cada año.

\$ 150 301106 Sep. 12

---

## **ANDALHUE S.R.L.**

### **CONTRATO**

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 27 de julio de 2016, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, los señores Mariel Chaperó, argentina, de ocupación Psicóloga, divorciada en primeras nupcias de Luis Héctor De Mattia conforme sentencia n° 1342 fecha 14/05/2012, dictada dentro de los autos caratulados "Chaperó Mariel y De Mattia Luis Héctor s/divorcio P.P. conjunta" Expte. N° 3672/11, que tramitara ante el Tribunal Colegiado de Familia número 5 de la ciudad de Rosario, nacida en Rosario, provincia de Santa Fe, el 17 de Febrero de 1977, DNI: 25.588.778, CUIL 24-25588778-1, domiciliada en calle Olive 965 Departamento 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Virginia Teresa Estevez, argentina de profesión Profesora de Educación Especial discapacitados intelectuales, soltera, nacida en Rosario, provincia de Santa Fe, el 21 de Octubre de 1982. DNI: 29.616.346, CUIL 27-29616346-0, domiciliada en calle Catamarca 3983 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y María Belén Campra, argentina de ocupación Médica, soltera, nacida en Rosario, provincia de Santa Fe, el 20 de Junio de 1983. DNI: 30.155.396, CUIL 27-30155396-5, domiciliada en calle Entre Ríos 2036 piso 8, departamento "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se registrá por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales. La sociedad girará bajo la denominación "ANDALHUE S.R.L" .Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Funes y su sede social ha sido fijada en calle General Paz 1986, de la misma ciudad. Su plazo duración es de 5 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto, a) Organización, administración y coordinación de prestaciones de servicios de psicoterapias y rehabilitación, abarcando sus diferentes modalidades de aplicación en el ámbito de la salud, incluyendo, psicología, fonoaudiología, kinesiología, psicomotricidad,

psicopedagogía, terapia ocupacional y acompañamiento terapéutico, b) Organización, administración y coordinación de prestaciones de servicios de integración y apoyo escolar, c) Traslado de Pacientes, d) Organización, asesoramiento y realización de jornadas o cursos de formación y especialización en los campos relacionados con la salud. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad para suscribir todos los contratos o subcontratos que estime necesario para el logro de su objeto social. El capital social es de pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en dos mil cuotas de cien pesos (\$ 100.-) cada una. La administración estará a cargo de uno o más gerentes, quienes obligarán a la sociedad por el término de 5 ejercicios. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos artículo 375 del Código Civil y Comercial y Decreto 5965/63 art. 9.- con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se designa como único gerente y por cinco ejercicios a la Señorita Virginia Teresa Estevez, argentina de profesión Profesora de Educación Especial discapacitados intelectuales, soltera, nacida en Rosario, provincia de Santa Fe, el 21 de Octubre de 1982, DNI: 29.616.346, CUIL 27-29616346-0, domiciliada en calle Catamarca 3983 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Cerrará su ejercicio económico el día 30 de Junio de cada año.

§ 140 301102 Sep. 12

---

### **ACEITERA SOLDINI S.A.**

#### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Denominación: Aceitera Soldini S.A. Fecha Instrumento: 14 de julio de 2016. Domicilio: Córdoba 797 Piso 4° Oficina 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Designación de Directorio: Se designa un directorio de dos miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar el directorio por el término de tres ejercicios. Se designa al señor Rodolfo Héctor Aguilar, C.U.I.T. N° 20-11673971-3, titular del D.N.I. N° 11.673.971, argentino, de profesión comerciante, nacido el 05 de Marzo de 1955, casado, domiciliado en calle 1417 N° 9.330 de la ciudad de Rosario, como Presidente del Directorio; Señor Alberto Oscar Sfrégola C.U.I.T. N° 20-08506141-1, L.E. N° 8.506.141, argentino, de profesión comerciante, nacido el 01 de Diciembre de 1950, casado, domiciliado en calle Wilde 616 bis, de la ciudad de Rosario, como Vice-presidente del Directorio; al señor Fabián Guillermo Sfrégola C.U.I.T. N° 20-28524156-2, D.N.I. N° 28.524.156, argentino, de profesión comerciante, nacido el 30 de Diciembre de 1980, casado, domiciliado en calle Wilde 616 bis de la ciudad de Rosario, como primer miembro suplente del Directorio y a la señora Gabriela Patricia De Las Mercedes Cerana C.U.I.T. N° 27-12700097-8, D.N.I. N° 12.700.097, argentina, de profesión arquitecta, nacida el 11 de Agosto de 1958, argentina, domiciliada en calle 1417 N° 9.330 de la ciudad de Rosario, como segunda suplente del Directorio. Rosario, 1 de septiembre de 2016. Expte 3205/16. R.P.C - Fdo. Dra. Mónica L. Gesualdo, Secretaria.

§ 56 301123 Sep. 12

---

### **ENERGY VICANT S.R.L.**

#### **CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expediente N° 1557 Fº Año 2.016 "Energy Vicant S.R.L." sobre constitución de Sociedad; de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber la celebración del siguiente contrato social: En la Ciudad de Santa Fe, Capital de la Provincia del mismo nombre. República Argentina, a los cinco (05) días del mes de Agosto de 2016, entre los Señores Nappa Antonio, argentino, nacido el 05 de Abril de 1991, estado civil soltero, con domicilio en calle Ruta Provincial 2 KM 11 S/N, distrito Ángel Gallardo CP 3014, localidad de la ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante. D.N.I. Nro. 35652396, C.U.I.T. 20-35652396-3; y NAPPA VICENTE, argentino, nacido el 01 de Octubre de 1989, estado civil soltero, con domicilio en calle Ruta número 02 km 11 S/N Ángel Gallardo, de la ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante, D.N.I. Nro. 34.827.605, C.U.I.T. 20-34827605-1; acuerdan constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 19550, sus modificatorias y complementarias (Ley 22.903), y por las cláusulas que se enuncian a continuación: Denominación y Domicilio: La Sociedad girará bajo la denominación "ENERGY VICANT SRL" Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en calle Ruta Provincial Nro. 2 Km 11, sin número Distrito Ángel Gallardo, Código Postal 3014, provincia de Santa Fe. DURACIÓN: El plazo de existencia de la Sociedad es de 20 (veinte) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: hotel, bar, comedor y restaurante. En cumplimiento de su objeto social la sociedad puede comprar, vender, locar y permutar por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes o servicios otorgándosele además capacidad para efectuar operaciones, negocios, actos y contratos indispensables para tales efectos. Capital: El capital social se establece en la suma de \$ 150.000 (Pesos: ciento cincuenta mil) representado por 1500

(mil quinientas) cuotas partes de \$ 100 (Pesos cien) cada una. Los socios suscriben e integran en el presente acto la totalidad del capital en la siguiente forma: El Sr. NAPPA ANTONIO suscribe 750 cuotas, valor nominal \$ 100 (Pesos: cien) cada una, equivalentes a \$ 75.000,00 (Pesos setenta y cinco mil) integrando el total en dinero efectivo. EL Sr. Nappa Vicente suscribe 750 cuotas, valor nominal \$ 100 (Pesos cien) cada una, equivalentes a \$ 75.000 (Pesos: setenta y cinco mil) integrando el total en dinero efectivo. Cuotas Sociales: Las cuotas son indivisibles. Si existiere copropiedad se aplicarán las normas del condominio, debiendo los condóminos unificar la representación para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones sociales. Cesión de Cuotas: Los socios no podrán transmitir sus cuotas a terceros, sin que medie conformidad mayoritaria de sus socios restantes. En tal caso, quien pretenda ceder sus cuotas debe informar por medio fehaciente a la sociedad y a los socios el nombre del interesado y el precio, a fin de que éstos dentro de un plazo no mayor de treinta días notifiquen a aquél su aprobación a la transferencia o su voluntad de ejercer el derecho de preferencia que por éste contrato se les acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la ley 19550. Los socios pueden ejercer total o parcialmente el derecho de preferencia. El socio que lo ejerciera puede impugnar, simultáneamente el precio de las cuotas, sometiendo al resultado de una; tasación particular realizada por perito designado de común acuerdo por la sociedad, o en su defecto, a pericia judicial. El valor resultante de la tasación será el precio de la cuota, salvo que sea mayor que el de la cesión propuesta o menor que el ofrecido por el impugnante. Continuación de la Empresa: La sociedad no se disuelve por fallecimiento, incapacidad o quiebra de alguno de los socios, sus herederos podrán optar por incorporarse a la sociedad unificando la representación o transferir las cuotas sociales de acuerdo al procedimiento previsto en este contrato, salvo que el socio restante resolviera disolver la sociedad. Administración: La dirección, administración y representación de la sociedad está a cargo del Sr. Nappa Vicente, quien asumirá estas funciones bajo el cargo de gerente general para lo cual tiene todas las facultades necesarias para administrar y disponer, pudiendo en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos enunciativamente: comprar, locar, vender o permutar toda clase de bienes muebles o inmuebles, gravar, operar con bancos, entidades financieras y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas, conviniendo que a este sólo efecto su firma obligará a la sociedad, pudiendo el socio gerente abrir cuentas, extraer fondos y efectos depositados, librar, endosar, ceder, descontar y negociar cheques, pagarés, facturas, ordenes de compra, giros y toda clase de título, valores u otros documentos. El Gerente General puede igualmente designar factores y empleados, otorgar poderes especiales o revocarlos, representar a la sociedad ante todas las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales y otorgar y firmar toda clase de escrituras y documentos que fuere menester en el giro específico de la sociedad ASAMBLEAS: los socios se reúnen en Asambleas Ordinarias por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, y en Asambleas Extraordinarias toda vez que la naturaleza del asunto lo requiera y/o solicite la mayoría de los socios. Con tal objeto se cursan citaciones con una antelación de diez días como mínimo y treinta como máximo, indicando los temas a tratar. Si los socios estuvieran presentes pueden prescindir de la citación, deliberar y decidir los temas sometidos a consideración de la Asamblea, asentando las decisiones en el libro de actas que debe ser suscripto por los socios presentes en la reunión. Las resoluciones se adoptan por el voto de los socios que representen la mayoría del capital social.- Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos, de la sociedad, exigiendo en su caso la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.- Ejercicio Económico: El ejercicio económico de la sociedad es anual y cierra el 31 del mes de Octubre de cada año. A dicha fecha se confeccionarán los Estados Contables conforme a las disposiciones vigentes, los que deben ser aprobados por los socios. De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el estado de resultados del ejercicio se efectúa una reserva del cinco por ciento (5%) hasta cubrir el veinte por ciento del capital social (20%), pudiendo los socios decidir la constitución de reservas especiales. Una vez deducidos los fondos necesarios para la formación de reservas, los beneficios líquidos y realizados se distribuyen entre los socios en proporción al número de cuotas de que son titulares debiéndose cubrir las pérdidas que hubiere en los ejercicios anteriores antes de distribuirse los beneficios. Disolución: La sociedad puede disolverse anticipadamente por decisión de los socios que representen la mayoría del capital social. En caso de disolución, la liquidación se realizará por los socios o por el o los liquidadores que designen los socios para lo cual no se tendrán en cuenta las proporciones de participación en el capital social. Adoptada la decisión de disolver la sociedad, el Socio Gerente podrá firmar en representación de la Sociedad, boletos, escrituras y cuanto otro documento fuere necesario para lograr el perfeccionamiento de la operación. En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá por tales motivos. Los derecho-habientes o sucesores, respectivamente, podrán optar por continuar en la sociedad en calidad de socios, debiendo para ello unificar su personería a recibir la parte de capital y utilidades que corresponda, practicándose a tal efecto, a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad, un balance e inventario general con las formalidades de Ley. El haber del socio premuerto o incapacitado, en este último caso, se efectivizará a los sucesores en forma y plazos a convenirse, no pudiendo exceder, en definitiva, estos últimos en un (1) año. Divergencias: Toda divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad o con motivo de la disolución o liquidación de la misma, se dirime por laudo de arbitradores nombrados uno por cada socio. Autorización: Los contratantes facultan expresamente al Sr. C.P.N. Scapin Hugo, Documento Nacional de Identidad número 14305002, matricula Nro. 8327 del Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, para efectuar todo tipo de trámite y/o gestión necesaria para lograr la inscripción de la Sociedad por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe. Santa Fe, 24 de Agosto de 2.016.

§ 379 301117 Sep. 12

---

**SANTA FE IMPRESOS SA**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "SANTA FE IMPRESOS SA s/Designación de Autoridades" en el expediente 1459/2016, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe se hace saber que en SANTA FE IMPRESOS SA Sociedad Anónima, de C.U.I.T. 30-69984316-0, por acta de Asamblea N° 26, de fecha 19 de Agosto de 2016, se han efectuado las siguientes designaciones de directores: Presidente: Armando Bumaguin, de apellido materno Stirt, argentino, nacido el 28/01/1953, DNI 10.714.635, CUIT 20-10714635-1, Comerciante, casado, domiciliado en calle Salta 2505 de la ciudad de Santa Fe y Vicepresidente: Leandro Ariel Bumaguin de apellido materno Alaluf, argentino, nacido el 10/11/1979, DNI 27.620.738, CUIT 20-27620738-6, Comerciante, casado, domiciliado en calle Urquiza 2861, Piso 9 Depto. D de la ciudad de Santa Fe. Director Suplente: Federico David Bumaguin, de apellido materno Alaluf, argentino, nacido el 20/11/1981, DNI 29.048.240, CUIT 20-29048240-3, comerciante, soltero, domiciliado en calle Salta 2505 de la ciudad Santa Fe, provincia de Santa Fe. Santa Fe, 24 de Agosto de 2.016. Dr. Freyre, Secretario.

§ 45 301184 Sep. 12

---

## FUNDICIÓN GATTI SRL

### CESIÓN DE CUOTAS

En los autos caratulados "Gatti, Raúl Bartolomé s/ sucesorio, Expte N° 863/08", que se tramitan por ante este Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. nominación de esta ciudad de Rafaela, se hace saber que se transfieren las cuotas sociales de la "FUNDICIÓN GATTI SRL" la que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio el día 31 de julio de 1974, bajo el nro 558, folio 312, libro lero de SRL -legajo nro 513- (y sus modificatorias el 25/11/1976, bajo el n° 1063, folio 395, Libro 2do de SRL; del 04/08/1982, bajo el nro 119, folio 53, Libro 5to de SRL; del 05/08/1987 bajo el nro 202, folio 126, Libro 7mo de SRL; 26/04/1996 bajo el nro 714, folio 174, Libro 12 de SRL; 18/09/1996 bajo el nro 13, folio 4vto, Libro lero de SRL; 06/10/1997 bajo el nro 115, folio 30, Libro lero de SRL; 11/12/1997 bajo el nro 132, folio 33, Libro lero de SRL; 30/04/1999 bajo el nro 239, folio 59vto, Libro 1 SRL; 04/10/1999, bajo el nro 265, folio 66vto y 67, Libro I de SRL; 07/10/2002 bajo el nro 513, folio 135vto, Libro I de SRL y 28/11/2006 bajo el nro 909, folio 239, Libro II de SRL; fecha 15/11/10 bajo el n° 1317, folio 1366, tomo II, y en fecha 01/02/2011, bajo el n° 1334, folio 1369, tomo 2 de las SRL. La titularidad de las acciones correspondían al Señor Raúl Bartolomé Gatti, argentino, agricultor, nacido el día 24 de marzo de 1944 en Pilar, Dpto. Las Colonias y fallecido en Rafaela el día 24 de junio de 2008, DNI N° 6.257.053 poseyendo un capital social de pesos doscientos mil (\$ 200.000) representada por veinte mil (20.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, suscripta e integrada mil ochocientos setenta y siete (1.877) o sea pesos diez y ocho mil setecientos setenta (18.770). Corresponde el ocho coma seiscientos treinta y dos por ciento (8,632%) del capital total. Se les adjudica a la cónyuge Sra. Beatriz Lucia Yori vda. de Gatti, argentina, ama de casa, LC Nro 4.412.659, Cuil nro 27-04412659-7, nacida el día 29 de abril de 1942 el cincuenta por ciento (50%) de las cuotas sociales, o sea cuatro coma trescientos diez y seis (4,316%) y a su hijo el Sr. Edgardo Raúl Gatti, argentino, soltero, comerciante DNI Nro 29.770.300, Cuil nro 20-29770300-6, nacido el 24 de noviembre de 1983 se le adjudica el cuatro coma trescientos diez y seis (4,316%). Para mejor proveer se transcribe la resolución que en su parte pertinente ordena: Rafaela, 7 julio de 2016.- Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: Adjudicar el dominio de los bienes inventariados a fs. 262, rectificado a fs. 363 de autos a favor de los herederos declarados a fs. 31, mandando a inscribir los mismos a su favor.- A tales efectos, ofíciense.- Fdo. Dra. Carina Gerbaldo: Secretaria.- Dra. María José Álvarez Tremea: Juez.- Se deja constancia que la Dra. María Fernanda González Bertero, mat. 6608, se encuentra autorizada para el diligenciamiento del presente.- Rafaela,.30 de Agosto de 2016. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

§ 99 301146 Sep. 12

---

## CABAÑA Y ESTANCIA

### SANTA ROSA S.A.

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados "CABANA Y ESTANCIA SANTA ROSA S.A. s/ designación de administradores" CUIJ 21-05192107-8, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se hace saber que por asamblea general ordinaria de Cabaña y Estancia Santa Rosa S.A., de fecha 31 de mayo de 2016 se designó como directores titulares a los SRES. BAIER, Hans Peter; BELGRANO, Néstor José; DUMAS, Roland Jean Maurice; MEDICI, Ernesto y BOMCHIL Máximo Luis y como director suplente al Sr. PETRANTONIO, Javier Martín.- Como Síndico titular fue designado el Sr. MARTÍN, Patricio Alberto y como Sindico Suplente, el Sr. BASILE, Federico Martín.- En virtud de ello y por acta de directorio de fecha 1 de junio de 2016, el directorio queda compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Sr. BAIER, Hans Peter.-Pasaporte N° X4905309 Cuit: 20-60352249- Vicepresidente: BELGRANO, Néstor José. DNI 11.266.981. Cuit: 20-11266981-8, Directores Titulares: Sres. DUMAS, Roland Jean Maurice, DNI .95.292.374, CUIT 20-95292374-9, MEDICI, Ernesto, Pasaporte N° FF763104, CUIT 20-60379043-0, BOMCHIL, Máximo Luis; DNI 8.326.959, Cuit:20-08326959-7 todos ellos con domicilio en calle Corrientes 832, 1er piso, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Sr. PETRANTONIO, Javier Martín, DNI 16.975.632, Cuit: 20-16975632-6, con domicilio en calle Corrientes 832, 1er piso, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Sindico Titular: Sr.MARTÍN, Patricio Alberto; DNI. 18.397.004, Cuit 20-18397004-7, con domicilio en calle Corrientes 832, 1er piso, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Síndico Suplente: BASILE, Federico Martín; DNI.18.212.077, Cuit 20-18212077-5.con domicilio en calle Corrientes 832, 1er piso, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Se publica a los efectos legales. Santa Fe, 29 de Agosto de 2016. Dr. Freyre, Secretario.

§ 75 301161 Sep. 12

---

## MILKAUT SOCIEDAD ANÓNIMA

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados "MILKAUT S.A. s/ designación de administradores" CUIJ 21-05192108-6, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se hace saber que por asamblea general ordinaria de Milkaut S.A., de fecha 31 de mayo de 2016 se designó como directores titulares a los Sres. BAIER, Hans Peter; BELGRANO, Néstor José; BRZUSCZAK, Robert Ireneusz, MEDICI, Ernesto, CARIDE, Fermín, BOMBAU, Marcelo Eduardo y BOMCHIL Máximo Luis y como directores suplentes a los Sres. GUTIÉRREZ, Francisco Martín, PETRANTONIO, Javier Martín y ARTOPOULOS, Ariadna Laura.- Como Sindico titular fue designado el Sr. MARTÍN, Patricio Alberto y como Sindico Suplente, el Sr. BASILE, Federico Martín.- En virtud de ello y por acta de directorio de fecha 1 de junio de 2016, el directorio queda compuesto de la siguiente forma: Presidente: Sr. BAIER, Hans Peter. Pasaporte N° X4905309, Cuit N°:20-60352249-5, Vicepresidente: BELGRANO, Néstor José. DNI 11.266.981. Cuit: 20-11266981-8, Directores Titulares: Sres. BRZUSCZAK, Robert Ireneusz, Pasaporte N° E1417335, Cuit 20-60435525-8, MEDICI, Ernesto, Pasaporte N° FF763104, CUIT 20-60379043-0, CARIDE Fermín, DNI N° 26.601.390, CUIT N° 20-26601390-7, BOMBAU, Marcelo Eduardo, DNI 12.506.772, CUIT 20-12506772-8 y BOMCHIL, Máximo Luis; DNI 8.326.959, Cuit:20-08326959-7 todos ellos con domicilio en calle Corrientes 832, 1er piso, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Directores Suplentes: Sres. GUTIÉRREZ, Francisco Martín, DNI 17.640.980, CUIT 20-17640980-1, PETRANTONIO, Javier Martín, DNI 16.975.632, Cuit: 20-16975632-6 y ARTOPOULOS, Ariadna Laura, DNI 23.124.003, CUIT 27-23124003-4, todos con domicilio en calle Corrientes 832, 1er piso, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Sindico Titular: SR. MARTÍN, Patricio Alberto; DNI. 18.397.004, Cuit 20-18397004-7, con domicilio en calle Corrientes 832, 1er piso, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Sindico Suplente: BASILE, Federico Martín; DNI. 18.212.077, Cuit: 20-18212077-5 con domicilio en calle Corrientes 832, 1er piso, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Se publica a los efectos legales. Santa Fe, 29 de Agosto de 2016. Dr. Freyre, Secretario.

§ 75 301158 Sep. 12

---

## VANFLA S.A.

### MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito N°4 Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de la ciudad de Reconquista a cargo del Registro Público de Comercio -Dr. José Zarza- hace saber que en los autos caratulados VANFLA S.A. s/Cambio de domicilio a esta jurisdicción; adecuación capital social; nuevo texto ordenado. Expte.N° 244 F° - , Año 2016 se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Socios: Hugo Roberto Blazquez, sexo masculino, nacido el 14 de abril de 1.959, estado civil casado, argentino, comerciante, domiciliado en Iª Junta N° 1631 de la ciudad de Reconquista, Departamento Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe, Argentina, DNI 12.800.778, CUIT 20-12800778-5 y 2) Nancy Delfina Alvarez, sexo femenino, nacida el 16 de mayo de 1.964, estado civil casada, argentina, comerciante, domiciliada en 1ª Junta N° 1631 de la ciudad de Reconquista, Departamento Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe, Argentina, DNI 17.035.446, CUIT 27-17035446-5. 2) Fecha de instrumento: 20 de mayo de 2016. 3) Cambio domicilio a esta jurisdicción: domicilio legal constituido en Hipólito Irigoyen N° 1256 - Reconquista - Dpto. Gral. Obligado - Santa Fe. 4) Adecuación Capital Social: Capital de \$ 1.000.000.- (Pesos Un millón) constituido por: Ajuste de Capital: \$ 2.574,44 ; Aportes

Irrevocables \$ 912.096,17, Resultados no Asignados \$ 85.329,09 y su capital anterior a moneda actual \$ 0,30. 5) Nuevo texto ordenado a saber:

a) Denominación: VANFLA S.A.

b) Domicilio Legal: Hipólito Irigoyen N° 1256 - Reconquista - Dpto. Gral. Obligado - Santa Fe.

c) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Comerciales: Distribución y venta de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos. Estación de servicio. Mini mercado, bar, cafetería, restaurante. TRANSPORTE: transportes de cargas, mercaderías generales, combustibles, granos, fletes nacionales y/o internacionales. Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanizaciones, lotes, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, con la contratación eventual de profesionales en la materia, excluyendo las actividades previstas por la Ley Provincial N° 13.154. Financiera: Por el aporte, asociación e inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse, con exclusión de las operaciones prevista en la Ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internada, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones, reforestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de cereales. Para el cumplimiento de tal objetivo, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de acto, contratos y operaciones que se relacionen en forma directa con el mismo.

d) Plazo de duración: 99 años contados desde el 02 de julio de 1987.

e) Capital Social: El capital social asciende a la suma de \$ 1.000.000.- (Pesos Un Millón), representado por 1.000 acciones Ordinarias Nominativas no endosables de \$ 1.000.- valor nominal cada una y de un voto por acción.

f) Administración y Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de l(uno) y un máximo de 5 (cinco), con mandato por tres años. No obstante el Director permanecerá en su cargo hasta ser reemplazado, en un todo de acuerdo con el artículo 257 de la ley 19.550. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley de sociedades comerciales. Cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el art. 299 inciso 2do. de la ley citada, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de un ejercicio, sin necesidad de reformar este estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la ley General de Sociedades 19.550.

g) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

h) El Directorio vigente está conformado de la siguiente manera: Presidente: Hugo Roberto Blázquez, DNI 12.800.778. Director Titular: Alberto Blázquez, DNI 34.045.955. Director Suplente: Nancy Delfina Alvarez, DNI 17.035.446.

Reconquista, 5 de Septiembre de 2.016. Dr. David, Secretaria.

\$ 250 301150 Sep. 12

---

**CENTRO DE REPARACIÓN**

**DEL AUTOMOTOR S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Fecha del Instrumento de Cesión: 25 de Agosto de 2016. Cesión: La Sra. Depetris Mirtha Mabel cede 400 cuotas de \$10.- cada una es decir, la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-) a la Sra. Fernandez Nancy Elizabeth al precio de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-) abonado en este acto en efectivo, transfiriendo de esta manera la totalidad de los derechos y obligaciones que por cualquier concepto le corresponden como titular de las cuotas cedidas.

Fecha del Instrumento de Cesión: 25 de Agosto de 2016. Cesión: La Sra. Depetr1s Mirtha Mabel cede 600 cuotas de \$10.- cada una es decir la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000.-) al Sr. Marinelli Nestor Eduardo al precio de Pesos Seis Mil (\$ 6.000.-) abonado en este acto en efectivo, transfiriendo de esta manera la totalidad de los derechos y obligaciones que por cualquier concepto le

corresponden como titular de las cuotas cedidas.

Fecha del Instrumento de Modificación: 25 De Agosto de 2016. Comparecientes: Marinelli Néstor Eduardo, Argentino, Nacido el 20 de Febrero de 1973 Divorciado según Resolución 815/1999 de fecha 29/11/1999 del Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de Rosario, domiciliado en Calle Rioja N°. 5005 .de Rosario, D.N.I. N°. 23.061.498 C.U.I.T. N°.23-23061498-9. Fernandez Nancy Elizabeth, Argentina, Nacida el 26 de Diciembre de 1976, soltera, domiciliada Rioja N°. 5005 de Rosario, D.N.I. N°. 25553926 C.U.I.L 20-25553926-5

Razón Social: "CENTRO DE REPARACIÓN DEL AUTOMOTOR" S.R.L

Duración de la Sociedad: 15 Años a partir de la Inscripción

Domicilio de la Sociedad: Rioja N° 4620 de Rosario

Objeto de la Sociedad: La Sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de automotores, colocación de accesorios, servicio de mecánica ligera, compraventa de lubricantes y demás servicios de reparación de automotores en general

Capital Social: \$ 240.000 (Pesos doscientos Cuarenta Mil) suscripto por las partes según detalle: Marinelli Néstor Eduardo, suscribe 80 %; Fernandez Nancy Elizabeth, suscribe 20 % El capital se encuentra integrado con Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-) del capital anterior y Doscientos Veinte Mil (\$220.000.-) originados en la capitalización de aportes Irrevocables incluidos en los Estados Contables cerrados al 31 de Julio de 2015 aprobados por Acta de reunión de socios N° 14 de fecha 20 de Diciembre de 2015 y certificado ante el CPCE de la Provincia de Santa Fe.

Composición del Órgano de Administración: Marinelli Néstor Eduardo y Fernandez Nancy Elizabeth en sus calidades de Socio-Gerente.

Representación Legal: Actúan en forma indistinta cada uno de los Socios-Gerentes-

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada ano.

\$ 80 301055 Sep. 12

---

## **MB SERVICIOS NAUTICOS S.R.L.**

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que por acta de fecha 29 de junio de 2016 y acta complementaria y rectificatoria de fecha 27 de julio de 2016, fueron cedidas las cuotas sociales y modificada la gerencia de "MB SERVICIOS NÁUTICOS S.R.L", sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 29 de diciembre de 1993, en Contratos, al Tomo 144, Folio 20773, N° 2006, y las modificaciones también inscriptas en Contratos que se detallan: Prórroga al Tomo 150, Folio 7556, N° 842 de fecha 21/5/1999; Prórroga y aumento de Capital al Tomo 155, Folio 779, N° 60 de fecha 19/1/2004; Adjudicación de Cuotas de Capital al Tomo 158, Folio 31384, N° 2444 de fecha 21/12/2007; Reconducción societaria, modificación del Objeto Social y Aumento de Capital al Tomo 160, Folio 11761, Nro. 866 de fecha 28/5/2009; Modificación de la Administración y renuncia de gerente al Tomo 161, Folio 15446, N° 1063 de fecha 28/06/2010 y Cesión de Cuotas y Modificación de Gerencia al Tomo 164, Folio 14.089, N° 885 de fecha 14/06/2013 y Reconducción Societaria y Aumento de Capital al Tomo 166, Folio 9429, N° 621 de fecha 22/04/2015; en la cual el señor Claudio Ariel Caplan, D.N.I. 21.946.762, C.U.I.T/L. 20-21946762-2, argentino, nacido el 8 de febrero de 1971, de profesión arquitecto, casado en primeras nupcias con Virginia Pagni, domiciliado en calle San Martín 259 de Arroyo Seco cedió la totalidad de sus cuotas sociales a favor del señor Fabrizio Emanuel Develo y Heredia, D.N.I. 39.122.607, C.U.I.T/L. 20-39122607-6, argentino, nacido el 23 de febrero de 1995, de profesión constructor, soltero, domiciliado en calle Tucumán 5368 de Rosario, que se indican: El señor Claudio Ariel Caplan, cede, vende y transfiere al señor Fabrizio Emanuel Develo y Heredia, la totalidad de las cuotas que posee en la sociedad y que ascienden a 30.000 (treinta mil) cuotas representativas de \$ 30.000 (treinta mil pesos). Como consecuencia de la presente cesión, la cláusula quinta del Contrato Social queda redactada del siguiente modo: "Quinta: El Capital Social es de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil) dividido en 120.000 (ciento veinte mil) cuotas sociales de \$1 (pesos uno) cada una, que suscriben e integran de la siguiente manera: el señor Fabrizio Emanuel Develo y Heredia 30.000 (treinta mil) cuotas representativas de \$ 30.000 (treinta mil pesos) y el señor Ariel Alfredo Kuni, 90.000 (noventa mil) cuotas representativas de \$ 90.000 (noventa mil pesos).

\$ 82 301002 Sep. 12

---

## **M B SERVICIOS NÁUTICOS S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que por acta de fecha 30 de junio de 2016 y acta complementaria y rectificatoria de fecha 27 de julio de 2016, fueron cedidas las cuotas sociales y modificada la gerencia de "MB SERVICIOS NÁUTICOS S.R.L.", sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 29 de diciembre de 1993, en Contratos, al Tomo 144, Folio 20773, Nº 2006, y las modificaciones también inscriptas en Contratos que se detallan: Prórroga al Tomo 150, Folio 7556, Nº 842 de fecha 21/5/1999; Prórroga y aumento de Capital al Tomo 155, Folio 779, Nº 60 de fecha 19/1/2004; Adjudicación de Cuotas de Capital al Tomo 158, Folio 31384, Nº 2444 de fecha 21/12/2007; Reconducción societaria, modificación del Objeto Social y Aumento de Capital al Tomo 160, Folio 11761, Nº 866 de fecha 28/5/2009; Modificación de la Administración y renuncia de gerente al Tomo 161, Folio 15446, Nº 1063 de fecha 28/06/2010 y Cesión de Cuotas y Modificación de Gerencia al Tomo 164, Folio 14.089, Nº 885 de fecha 14/06/2013 y Reconducción Societaria y Aumento de Capital al Tomo 166, Folio 9429, Nº 621 de fecha 22/04/2015; en la cual el señor Ariel Alfredo Kuni, D.N.I. 16.271.857, C.U.I.T/L. 20-16271857-7, argentino, nacido el 9 de setiembre de 1968, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Aída Victoria Garmuglia, con domicilio en Fray Luis Beltrán 1968 de Casilda, representado en este acto por su apoderado, el señor Diego Mansilla Nellen, D.N.I. 20.996.365, a tenor del poder especial otorgado mediante escritura Nº 70 del 14 de mayo de 2015 pasada ante el escribano Leonardo Menicocci y registro cedió la totalidad de sus cuotas sociales a favor de los señores Fabrizio Emanuel Develo y Heredia, D.N.I. 39.122.607, C.U.I.T/L. 20-39122607-6, argentino, nacido el 23 de febrero de 1995, de profesión constructor, soltero, domiciliado en calle Tucumán 5368 de Rosario y Ulises Jeremías Develo y Heredia, D.N.I. 36.006.103, C.U.I.T/L. 20-36006103-6, argentino, nacido el 1º de mayo de 1991, de profesión constructor, soltero, domiciliado en calle Tucumán 5368 de Rosario, que se indican: El señor Ariel Alfredo Kuni, cede, vende y transfiere al señor Fabrizio Emanuel Develo y Heredia, 30.000 (treinta mil) cuotas representativas de \$ 30.000 (treinta mil pesos) y al señor Ulises Jeremías Develo y Heredia, 60.000 (sesenta mil) cuotas representativas de 60.000 (sesenta mil pesos). Como consecuencia de la presente cesión, la cláusula quinta del Contrato Social queda redactada del siguiente modo: "Quinta: El Capital Social es de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil) dividido en 120.000 (ciento veinte mil) cuotas sociales de \$ 1 (pesos uno) cada una, que suscriben e integran de la siguiente manera: el señor Fabrizio Emanuel Develo y Heredia 60.000 (sesenta mil) cuotas representativas de \$ 60.000 (sesenta mil pesos) y el señor Ulises Jeremías Develo y Heredia, 60.000 (sesenta mil) cuotas representativas de \$ 60.000 (sesenta mil pesos). El socio cedente manifiestan haber suscripto e integrado la totalidad del Capital". Asimismo, el señor Ariel Alfredo Kuni renunció a la gerencia y fue designado como nuevo y único Gerente de la Sociedad el Señor Fabrizio Emanuel Develo y Heredia, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. El gerente designado fija como domicilio especial el consignado en esta publicación.

§ 111 301003 Sep. 12

---

## **OCEAN TRANSLATIONS S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Se hace saber que el día 11 de agosto de 2016 los socios de OCEAN TRANSLATIONS S.R.L., señores Beatriz Cristina Galiano, DNI 6.031.724, Guillermo Federico Carroli, DNI 24.586.579, y Berenise Carroli, DNI 26.073.115, que representan el 100% del capital social, han decidido por unanimidad: 1) Prorrogar la vigencia de la sociedad por 89 años más, es decir que la duración de la sociedad se establece en noventa y nueve (99) años a contar desde la fecha de su inscripción original. 2) Aumentar el capital social en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), para totalizar un capital social de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) dividido en mil quinientas (1.500) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una. El aumento de capital será suscripto e integrado de la siguiente forma: La socia Beatriz Cristina Galiano la cantidad de seiscientos cincuenta (650) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una equivalentes a un capital de pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000); el socio Guillermo Federico Carroli la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una equivalentes a un capital de pesos veinticinco mil (\$ 25.000); y la socia Berenise Carroli la cantidad de cien (100) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una equivalentes a un capital de pesos diez mil (\$ 10.000). 3) Ampliar el objeto social a los siguientes rubros: "Diseño y desarrollo de campañas de marketing; consultoría en marketing y comunicación; servicios de gestión de las redes sociales por profesionales bilingües; creación de contenidos en diversos idiomas, diseño gráfico y diseño web multibilingüe, capacitación en técnicas de marketing; organización de conferencias, eventos y workshops por profesionales de marketing. 4) En consecuencia, las cláusulas tercera, cuarta y quinta quedarán redactadas en forma definitiva de la siguiente forma: Tercera: Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve años contados a partir de su inscripción original en el Registro Público de Comercio. Cuarta: Objeto. La sociedad se dedicará por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a "Servicios de traducción, diseño y edición de libros, periódicos, revistas y textos en general, como así también materiales en soporte electrónico, sitios web y desarrollo de software, a nivel local, nacional y para la exportación e importación; organización de eventos, jornadas, simposios, y cursos de capacitación y formación profesional. También se dedicará a diseño y desarrollo de campañas de marketing; consultoría en marketing y comunicación; servicios de gestión de las redes sociales por profesionales bilingües; creación de contenidos en diversos idiomas, diseño gráfico y diseño web multibilingüe, capacitación en técnicas de marketing; y organización de conferencias, eventos y workshops por profesionales de marketing". Quinta: Capital: El

capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) dividido en mil quinientas (1.500) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una correspondiendo a la socia Beatriz Cristina Galiano, novecientos setenta y cinco (975) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una; al socio Guillermo Federico Carroli trescientos setenta y cinco (375) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una; y a la socia Berenise Carroli ciento cincuenta (150) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una. Estando ya integrado y suscripta la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), los socios suscriben e integran la restante suma de pesos cien mil (\$ 100.000) equivalente a mil (1.000) cuotas de pesos cien (100) cada una de la siguiente manera: La socia Beatriz Cristina Galiano suscribe la cantidad de seiscientos cincuenta (650) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una equivalentes a un capital de pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000); el socio Guillermo Federico Carroli suscribe la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una equivalentes a un capital de pesos veinticinco mil (\$ 25.000); y la socia Berenise Carroli suscribe la cantidad de cien (100) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una equivalentes a un capital de pesos diez mil (\$ 10.000). Los socios integran en este acto. la suma de pesos veinticinco mil (25.000) equivalentes al 25% en dinero en efectivo que se acredita mediante boleta de depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y el setenta y cinco (75%) por ciento restante es decir la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) lo integrarán en un plazo no mayor a dos años contados a partir de la fecha de la firma del presente.

Rosario, 5 de setiembre de 2016.

\$ 165 301074 Sep. 12

---

**THERMAL RODANTES S.R.L.**

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber sobre la constitución de THERMAL RODANTES S.R.L: Socios: Cristian Lerda, argentino, nacido el 17/01/1988, casado, diseñador industrial, DNI 33.322.342, CUIT 20-33322342-3, con domicilio en calle López y Planes N° 306 y Néstor Luis Lerda argentino nacido el 02/06/1959, casado, comerciante, DNI 13.376.804, CUIT 20-13376804-2 con domicilio Ruta 34 Km. 170, ambos de la localidad de San Vicente, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Fecha instrumento constitutivo: 06/07/2016 Razón Social THERMAL RODANTES S.R.L. Domicilio social: Ruta 34 Km 170, San Vicente, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) industrial: fabricación de casillas rodantes, b) comercial: venta de casillas nuevas y usadas y repuestos y accesorios para casillas rodantes. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Duración: 99 años. Capital social: \$ 230.000. Administración y representación: uno o más gerentes, socios o no, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios Socio Gerente designado: Cristian Lerda, DNI 33.322.342. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre.

Rafaela, 31 de agosto de 2016. Dra Gatti, Secretaria.

\$ 135 301136 Sep. 12 Sep. 15

---

**GRUPO AZUL S.R.L.**

CONTRATO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 22 de julio de 2016, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa los señores Mariel Chaperó, argentina, de ocupación Psicóloga, divorciada en primeras nupcias de Luis Héctor De Mattia conforme sentencia n° 1342 fecha 14/05/2012, dictada dentro de los autos caratulados "CHAPERÓ MARIEL Y DE MATTIA LUIS HÉCTOR s/Divorcio P.P. conjunta" Expte. N° 3672/11, que tramitará ante el Tribunal Colegiado de Familia número 5 de la ciudad de Rosario, nacida en Rosario, provincia de Santa Fe, el 17 de febrero de 1977, DNI 25.588.778, CUIL 24-25588778-1, domiciliada en calle Olive 965 Departamento 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Virginia Teresa Estévez, argentina de profesión Profesora de Educación Especial discapacitados intelectuales, soltera, nacida en Rosario, provincia de Santa Fe, el 21 de Octubre de 1982, DNI: 29.616.346, CUIL 27-29616346-0, domiciliada en calle Catamarca 3983 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se registrará por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales. La sociedad girará bajo la denominación "GRUPO AZUL S.R.L.". Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Rosario y su sede social ha sido fijada en calle Mondo 640, de la misma ciudad. Su plazo duración es de 5 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto, a) Organización, administración y coordinación de prestaciones de servicios de psicoterapias y rehabilitación, abarcando sus diferentes

modalidades de aplicación en el ámbito de la salud, incluyendo, psicología, fonoaudiología, kinesiología, psicomotricidad, psicopedagogía, terapia ocupacional y acompañamiento terapéutico, b) Organización, administración y coordinación de prestaciones de servicios de integración y apoyo escolar, c) Traslado de los Pacientes, d) Organización, asesoramiento y realización de jornadas o cursos de formación y especialización en los campos relacionados con la salud. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad para suscribir todos los contratos o subcontratos que estime necesario para el logro de su objeto social. El capital social es de pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en dos mil cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una. La administración estará a cargo de uno o más gerentes, quienes obligarán a la sociedad por el término de 5 ejercicios. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos artículo 375 del Código Civil y Comercial y Decreto 5965/63 art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se designa como único gerente y por cinco ejercicios a la Señorita Mariel Chaperó, argentina, de ocupación Psicóloga, divorciada en primeras nupcias de Luis Héctor De Mattia conforme sentencia N° 1342 fecha 14/05/2012, dictada dentro de los autos caratulados "Chaperó Mariel y De Mattia Luis Héctor s/divorcio P.P. conjunta" Expte. N° 3672/11, que tramitara ante el Tribunal Colegiado de Familia número 5 de la ciudad de Rosario, nacida en Rosario, provincia de Santa Fe, el 17 de febrero de 1977, DNI 25.588.778, CUIL 24-25588778-1, domiciliada en calle Olive 965 Departamento 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Cerrará su ejercicio económico el día 30 de Junio de cada año.

\$ 140 301104 Sep. 12

---